



2005 . Año de homenaje a Antonio Berni

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2005

VISTO las normas establecidas por la Resolución Nro. 441 del 02 de JUNIO de 1994 y

CONSIDERANDO

Que se estima necesario y prudencial dictar las disposiciones reglamentarias sobre el cobro del IMPUESTO SOBRE LOS PASAJES AEREOS AL EXTERIOR EN VUELOS NO REGULARES DE PASAJEROS.

Que resulta oportuno dejar sin efecto la Resolución 441/1994 creando un nuevo sistema normativo para adecuar la actual operatoria de vuelos no regulares con un sistema que permita un mayor control, facilitando la percepción, el depósito y la fiscalización del impuesto respectivo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el dictado de la presente, corresponde con las atribuciones y competencias previstas en la Ley N° 25997 y lo dispuesto por el Decreto N° 699/2003 y el Decreto N° 1635/2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION



2005 . Año de homenaje a Antonio Berni

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

RESUELVE:

ARTICULO 1: Déjase sin efecto la Resolución Nro. 441/94 del 02 de junio de 1994.

ARTICULO 2: Apruébanse las ~~%~~NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN, DEPOSITO Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PRECIO DE LOS PASAJES AEREOS AL EXTERIOR EN VUELOS NO REGULARES DE PASAJEROS+, que como anexo I a III forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese, publíquese por la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1510/2005